



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Ángel Alberto Ramírez Beltrán
Radicación:	2019-00461
Asunto:	Información de heredera
Decisión:	Requiere herederos

La heredera reconocida ADRIANA RAMÍREZ CONTRERAS manifiesta que los interesados aún no han conferido poder a un nuevo profesional del derecho para que represente sus intereses y realice nuevamente el trabajo de partición, por lo que solicitan la prórroga del término concedido en providencia del 25 de octubre de 2021; asimismo, solicita claridad sobre el estado actual del proceso y se indique cuál es el procedimiento a seguir, pues considera que hay inconsistencias en la relación de los inventarios y avalúos que fueron aprobados por el juzgado. En consecuencia, y previo a continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a los herederos reconocidos en el proceso para que en el término de **diez (10) días** manifiesten si cuentan con otro apoderado que los represente, so pena de designar partidador de la lista de auxiliares de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 507 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. INFORMAR a los interesados que para tener acceso al expediente (actuaciones antes del 01 de julio de 2020) pueden concurrir al despacho a efectuar la revisión del mismo; las actuaciones posteriores a esta fecha pueden ser consultadas en la plataforma TYBA. Adicionalmente, se indica que el proceso se encuentra para elaborar el trabajo de partición para lo cual solicita prórroga del término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 07 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 10
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA